# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-041/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El “Programa 111Mil” que articula al Ministerio de Educación y Deportes, al Ministerio de Producción y a las Universidades Nacionales, para capacitar a miles de jóvenes como futuros programadores en todo el país; y

**CONSIDERANDO:**

El objetivo dicho programa es brindar asistencia técnica con el fin de capacitar y formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores;

Que para garantizar la implementación de este programa es necesario suscribir un convenio de Servicio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Producción y la Universidad;

Que los miembros del Departamento coinciden en la importancia de impulsar la celebración de este convenio ya que permitiría potenciar las actividades de extensión y/o articulación a fin de fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 07 de marzo de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Impulsar la celebración de un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Producción y la Universidad Nacional del Sur con el objeto de brindar servicios profesionales en el marco del “Programa 111Mil”.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.--------------------------------------